

Términos y condiciones del contrato Certificación de Sistemas de Gestión

1. Introducción

1.1. Este contrato se celebra entre **International Northern Registrar - INR** y la Organización del cliente cuyo sistema de gestión reúne los requisitos de la norma de gestión publicada y puedan ser certificados por INR con el propósito de poder utilizar la marca de certificación.

2. Servicios comprendidos

2.1. Los servicios a prestarse por INR comprenderán:

- 2.1.1. Estudio y análisis de documentación (auditoría de documentos).
- 2.1.2. Organización y planificación de auditoría.
- 2.1.3. Realización de auditorías de certificación y de seguimiento.
- 2.1.4. Desarrollo de tareas administrativas implicadas, registro y certificación.

3. Del plazo: Vigencia, finalización y prórroga

3.1. El contrato comenzará a regir, considerándose vigente, a partir de la fecha de aceptación y firma de este documento.

3.2. Su finalización estará determinada al culminarse por INR la segunda auditoría de seguimiento o vigilancia, según el programa de desarrollo aceptado por el cliente.

3.3. En caso que surgieren hechos imprevistos, descritos o no en este contrato, serán causa suficiente de justificación para la prórroga de los plazos estipulados.

3.4. Tanto el Cliente como INR tendrán el derecho de dar por terminado el presente Contrato, con efecto inmediato, si se identifica un incumplimiento importante de las obligaciones de la otra parte.

4. De las causales de rescisión contractual

4.1. Las partes en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas o emergentes de este contrato tendrán derecho de rescisión, mediante preaviso notificado por medio fehaciente.

4.2. En caso de que el derecho de rescisión fuere de INR, este podrá suspender sus servicios hasta el cese del incumplimiento del cliente y exigir los daños y perjuicios causados.

5. Validez del certificado.

5.1. Los certificados de INR se reputarán válidos durante el período de vigencia del certificado emitido. Ante la disolución, rescisión y/o finalización contractual, la validez del certificado expirará inmediatamente. El cliente no estará ya autorizado a referirse al Certificado de INR en sus membretes, productos o en ninguna otra parte, excepto que se acuerde su renovación.

6. Modificaciones del Contrato.

6.1. Si durante el período de validez de la certificación los parámetros básicos, el patrón de acreditación o los términos estipulados por la autoridad de acreditación a cargo son modificados, INR tiene la obligación de adaptar sus servicios, y tiene la autorización de modificar el contrato.

6.2. Si resulta evidente que existen fallas en el manejo del certificado, INR está autorizado a definir pruebas de reverificación y seguimiento.

7. Seguridad

7.1. Siempre que **International Northern Registrar - INR** ejecute trabajo en planta, el Cliente deberá proporcionar todas las medidas de seguridad necesarias para garantizar un entorno laboral seguro y de conformidad con la legislación aplicable vigente.

8. Responsabilidades de INR

8.1. INR no será responsable ante el cliente o terceros por la calidad del producto o servicio del cliente, ya que no participa directamente en la elaboración o distribución del producto.

8.2. Si por causas ajenas a INR, imputables al cliente, el primero no pudiese finalizar las tareas contratadas su responsabilidad estará limitada a entregar los estudios realizados, subsistiendo su derecho al cobro del total del precio convenido.

8.3. INR no responderá si por causa de caso fortuito o fuerza mayor estuviese impedida de prestar o debiere interrumpir sus servicios en forma total o parcial.

9. Exclusividad.

9.1. La certificación del sistema, producto, proceso o proveedor del cliente no implica exclusividad, no estando INR impedido de certificar a otras empresas de cualquier sector, inclusive del mismo sector o actividad de la contratante.

10. De las obligaciones.

10.1. Obligaciones de INR

10.1.1. Prestar los servicios de certificación de acuerdo con las normas y directivas pertinentes, e informar debidamente al cliente.

10.1.1.1. Informar al cliente de revisiones de las condiciones y normas de certificación.

10.1.1.2. Asegurar las metas del cliente mediante la asignación de auditores apropiados y competentes.

10.1.1.3. Realizar la evaluación bajo términos objetivos e imparciales, e informar cuando el cliente lo desee.

10.2. Obligaciones del Cliente.

10.2.1. Proporcionar el nombre del representante de la empresa y de la persona a cargo del sistema de gestión.

10.2.2. Designar una contraparte directa entre el cliente e INR con plenas autorizaciones para coordinar las tareas a realizar y la ejecución del presente contrato.

10.2.3. Cumplir con las directivas dadas por INR con las previsiones de las normas de certificación.

10.2.4. Informar inmediatamente por escrito de cualquier cambio de las personas responsables, modificaciones dentro de la organización de la compañía, actividad, productos y cantidad de empleados que influyan en el período de validez del certificado.

10.2.5. Proporcionar los documentos e información necesaria dentro del plazo solicitado por INR. Permitir siempre el acceso al establecimiento por parte del personal de INR, con facultades de visitar e inspeccionar sedes administrativas, oficinas, fábricas, depósitos, locales de venta, etc., del cliente.

10.2.6. Los detalles precedentes se tomarán como simplemente enumerativos, pudiendo ampliarse a criterio de INR.

10.2.7. En caso de reclamos de clientes sobre el sistema de gestión del contratante, estará obligado a registrar los mismos e implementar las medidas para su mejora, informando oportunamente a la oficina de certificación.

11. Confidencialidad.

11.1. INR está obligado a tratar toda la información proporcionada por el cliente para la certificación en forma estrictamente confidencial y exclusivamente con el propósito de realizar la certificación y para el subsiguiente contrato.

12. Precios.

12.1. El cliente deberá pagar a INR por los trabajos realizados, de conformidad con lo establecido en el Formulario para Cotización (Anexo A).



Términos y condiciones del contrato Certificación de Sistemas de Gestión

13. Política de Cancelación

- 13.1. A solicitud del cliente, cualquier cambio de fechas en las actividades previamente programadas y confirmadas (Pre-Auditoria, Evaluaciones Documentales Auditoria de Certificación, Auditoria de Transferencia o Visitas de Seguimiento o Vigilancia), deberá ser notificado por escrito a INR con 14 días de anticipación a la fecha previamente establecida.
- 13.2. Si la notificación es recibida después de este periodo, se aplicará y facturará una penalización correspondiente al 50% del monto de la actividad programada.

14. Del uso de los logos de INR.

- 14.1. Las siguientes condiciones se aplicarán al uso de los logos de INR, que se proporcionan junto al certificado:
- 14.1.1. Los logos deben ser reproducidos en forma completa, incluyendo todas las líneas laterales. El tamaño es a discreción del cliente, los colores no pueden ser modificados sin la autorización previa por escrito de INR. Se deben mantener las proporciones y el enunciado.
- 14.1.2. Los logos se pueden aplicar a papeles y tarjetas de negocios, recursos publicitarios, catálogos, etc.
- 14.1.3. Los logos que refieran a un sistema de gestión de la organización no deben fijarse o aplicarse a productos manufacturados por el cliente.

15. Procedimientos de Reclamos.

- 15.1. En caso de un desacuerdo entre el cliente y la oficina de certificación, el cliente tiene la potestad de realizar un reclamo por escrito dentro de un periodo de dos semanas a la Dirección Técnica de la Oficina Central de INR.

16. Retiro del Certificado.

- 16.1. En caso de uso indebido de los certificados o logos emitidos por INR, o de incumplimiento, el cliente recibirá una advertencia por escrito de que se ha iniciado el retiro con la sanción de la Dirección de INR. A la fecha del retiro, ya no se podrá mencionar la certificación. El o los certificados deben ser devueltos y los logos removidos en un plazo de 4 semanas.

17. Leyes aplicables


- 17.1. El presente Contrato se regirá de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

Firma Cliente:

Puesto:

Fecha:

Sello empresa:



Director General

16/07/14